



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0084 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 03 MAR. 2016



Visto la Resolución Jefatural N° 048-2016/SIS de fecha 19.FEB.2016 mediante el cual el Pliego Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera correspondiente al mes de febrero 2016, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2016 de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza al Seguro Integral de Salud (SIS) a efectuar transferencias financieras, para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS;

Que, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 048-2016/SIS de fecha 19.FEB.2016 aprueba la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras de salud, correspondientes al mes de febrero 2016, asignándosele al Gobierno Regional de Ica el importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/.220,049.00)** según los anexos 01 y 02;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/.220,049.00)** según los anexos 01 y 02 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	220,049.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	220,049.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	220,049.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	220,049.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	220,049.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	220,049.00

TOTAL INGRESOS S/. **220,049.00**
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	220,049.00
2.3 Bienes y Servicios	212,943.00
2.5 Otros Gastos	7,106.00

TOTAL EGRESOS S/. **220,049.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000438 Apoyo a la Comunidad
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	12,206.00
2.3 Bienes y Servicios	12,206.00

TOTAL S/. **12,206.00**
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **12,206.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa – Nazca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

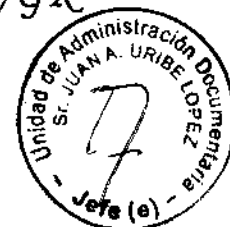
5 GASTOS CORRIENTES	11,888.00
----------------------------	------------------



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0084 -2016-GORE-ICA/GR



2.3 Bienes y Servicios

11,888.00

TOTAL S/.

11,888.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

11,888.00

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

121,588.00

2.3 Bienes y Servicios

121,588.00

TOTAL S/.

121,588.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

121,588.00

UNIDAD EJECUTORA

: 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001171 Seguro Integral de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

26,028.00

2.3 Bienes y Servicios

18,922.00

2.5 Otros Gastos

7,106.00

TOTAL S/.

26,028.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

26,028.00

UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

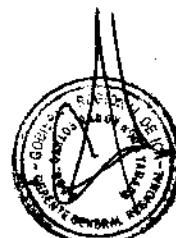
19,338.00

2.3 Bienes y Servicios

19,338.00

TOTAL S/.

19,338.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 19,338.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 24,170.00
2.3 Bienes y Servicios 24,170.00

TOTAL S/. 24,170.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 24,170.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 4,831.00
2.3 Bienes y Servicios 4,831.00

TOTAL S/. 4,831.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4,831.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 220,049.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0084 -2016-GORE-ICA/GR

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Marzo 2016

Oficio N° 0205-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0084-2015 de fecha 03-03-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)